



Acta N° 044/2023

Resolución 348/2023

Las Piedras, 22 de Noviembre de 2023

VISTO: Que es necesario realizar la desobstrucción de 40 bocas de tormentas ubicadas en la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO I: Que se solicitaron presupuestos a empresas que se dedican a la desobstrucción de bocas de tormentas.

CONSIDERANDO II: Que la empresa Berriel Bruno Daniel, Rut. 213430530018, presenta el presupuesto más conveniente, por un monto de \$ 257.617 IVA incluido.

CONSIDERANDO III: Que dicho gasto se encuentra comprendido en el FIGM, Proyecto de funcionamiento, 30% Literal B, Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

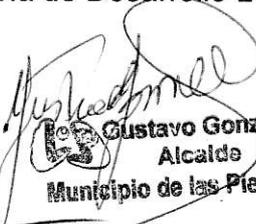
RESUELVE:

1)- **Autorizar** el gasto de hasta \$ 257.617 (docientos cincuenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos uruguayos) IVA incluido, a la Empresa Berriel Bruno Daniel, Rut. 213430530018, por la desobstrucción de las bocas de tormentas, ubicadas en la ciudad. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, correspondiente al proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B, Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

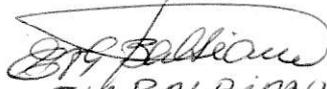
2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

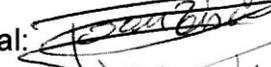
Alcalde :


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

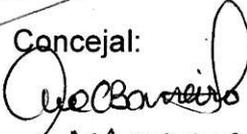
Concejal:


FVA BARBIANI

Concejal:


JUAN CARLOS

Concejal:


ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal:


WALTER H. LASCANO
CONCEJAL